



Región de Murcia
Consejería de Presidencia y Fomento

DON PEDRO RIVERA BARRACHINA, SECRETARIO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

CERTIFICO: Según resulta del borrador del acta de la sesión celebrada el día veinte de septiembre de dos mil diecisiete, a propuesta del Consejero de Empleo, Universidades y Empresa, el Consejo de Gobierno autoriza el gasto con carácter previo a la publicación de la convocatoria de subvenciones a Empresas Innovadoras de Base Tecnológica (EIBTs), para fomentar la creación, puesta en marcha y consolidación en la Región de Murcia de EIBTs.

Importe máximo del gasto: El importe de las subvenciones ascenderá como máximo a la cuantía total de 785.000,00.-€.

Partida Presupuestaria: 2017.08.781A.73005 del Presupuesto del Instituto de Fomento de la Región de Murcia para 2017.

Período de ejecución: Ejercicio 2016 y 2017.

Y para que conste y a los procedentes efectos, expido, firmo y sello la presente en Murcia a la fecha de la firma electrónica recogida al margen.

Firmante: RIVERA BARRACHINA, PEDRO

25/09/2017 10:30:30

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) 866e90c-cad04-e14b-85968382773





EXTRACTO DE DOCUMENTOS CONTENIDOS EN EL EXPEDIENTE 1J17VA000091, RELATIVO A: PROPUESTA DE ACUERDO DE CONSEJO DE GOBIERNO DE AUTORIZACIÓN AL INFO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO, CON CARÁCTER PREVIO A LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A EMPRESAS INNOVADORAS DE BASE TECNOLÓGICA (EIBTS), PARA FOMENTAR LA CREACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CONSOLIDACIÓN EN LA REGIÓN DE MURCIA DE EIBTS.

Orden	Nombre del documento	Tipo de acceso (total / parcial / reservado)	Motivación del acceso parcial o reservado
1	Propuesta de Acuerdo al Consejo de Gobierno	Total	
2	Informe del Servicio Jurídico	Total	
3	Solicitud del Director del Instituto de Fomento de la Región de Murcia de 14/09/2017	Total	
4	Informe favorable del Servicio de Coordinación de Fondos Europeos	Total	
5	Propuesta de gasto nº 4972.4/17	Total	

Según lo establecido en el artículo 14.3.c) de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre de 2014, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Región de Murcia y siguiendo las instrucciones establecidas por la Comisión de Secretarios Generales de 21 de diciembre de 2015, se propone el límite de acceso a los documentos arriba indicados y su correspondiente motivación.

LA JEFA DE SERVICIO JURÍDICO.- Ana M^a Tudela García

Firmante: TUDELA GARCIA, ANA M^a
18/09/2017 10:25:04
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificar-documentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 941783e-aa03-0a94-4675044996405





AL CONSEJO DE GOBIERNO

Para el cumplimiento de los fines que el Instituto de Fomento tiene encomendados en la Ley 9/2006, de 23 de noviembre, el Director del Instituto de Fomento de la Región de Murcia ha formulado solicitud de elevación de Propuesta de Acuerdo de Consejo de Gobierno de autorización del gasto en la cuantía indicada, con carácter previo a la publicación de la convocatoria de las subvenciones dirigidas al apoyo a Empresas Innovadoras de Base Tecnológica (EIBTs).

Por otra parte, la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, redactado por la disposición adicional trigésima novena de la Ley 1/2016, 5 febrero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2016 (BORM de 6 febrero) establece en su artículo 34, la obligatoriedad de contar con la autorización del Consejo de Gobierno si el gasto a realizar, en los supuestos de subvenciones de concesión directa, supera la cantidad de 300.000 euros.

En virtud de lo dispuesto por el artículo 34 de la citada Ley 5/2010, visto el Informe favorable del Servicio Jurídico de Secretaría General, se eleva al Consejo de Gobierno la siguiente,

PROPUESTA DE ACUERDO

ÚNICO.- Autorizar el gasto con carácter previo a la publicación de la convocatoria de subvenciones a Empresas Innovadoras de Base Tecnológica (EIBTs), para fomentar la creación, puesta en marcha y consolidación en la Región de Murcia de EIBTs.

Importe máximo del gasto: El importe de las subvenciones ascenderá como máximo a la cuantía total de 785.000,00.-€ (setecientos ochenta y cinco mil euros).

Partida Presupuestaria: 2017.08.781A.73005 del Presupuesto del Instituto de Fomento de la Región de Murcia para 2017.

Período de ejecución: Ejercicio 2016 y 2017.

Murcia a la fecha de la firma electrónica

EL CONSEJERO DE EMPLEO, UNIVERSIDADES Y EMPRESA

Juan Hernández Albarracín

(Documento firmado electrónicamente al margen)

20/09/2017 08:41:41

Firmante: HERNÁNDEZ ALBARRACÍN, JUAN
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.1.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 9e05d022-aad4-450e-73190055456





1J17VA000091

INFORME

Asunto: Propuesta de Acuerdo de Consejo de Gobierno de autorización al INFO de la realización del gasto, con carácter previo a la publicación de la convocatoria de subvenciones a Empresas Innovadoras de Base Tecnológica (EiBTs), para fomentar la creación, puesta en marcha y consolidación en la Región de Murcia de EiBTs.

Vista la solicitud del Director del Instituto de Fomento de la Región de Murcia en relación a la Propuesta de Acuerdo de Consejo de Gobierno de autorización al Instituto de Fomento de la Región de Murcia de la realización de los gastos de la convocatoria de subvenciones a Empresas Innovadoras de Base Tecnológica (EiBTs), para fomentar la creación, puesta en marcha y consolidación en la Región de Murcia de EiBTs, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 17/2008, de 15 de febrero, de Estructura Orgánica de la Secretaría General de la Consejería de Economía, Empresa e Innovación, por este Servicio Jurídico se emite el siguiente **INFORME**:

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

PRIMERA.- El Instituto de Fomento de la Región de Murcia es una entidad de derecho público, adscrita a la Consejería de Empleo, Universidades y Empresa, y regulada por la Ley 9/2006, de 23 de noviembre. Le corresponde promocionar e impulsar el desarrollo y crecimiento económico regional, así como, la competitividad, el empleo y su calidad y la productividad de su tejido empresarial, con especial atención a las pequeñas y medianas empresas (PYMES) y a las empresas de economía social, mediante la articulación y ejecución de acciones que contribuyan al cumplimiento de las directrices de la planificación económica del Gobierno regional, en el marco de la política económica general.

SEGUNDA.- El artículo 34 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de Medidas Extraordinarias para la Sostenibilidad de las Finanzas Públicas, en la redacción dada por la Disposición adicional trigésima novena de la Ley 1/2016, de 5 de febrero, establece que:

«1. Las unidades integrantes del sector público regional referidas en los párrafos c) y d) del artículo 1 de la Ley 4/2010, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2011 que se propongan la realización de gastos de naturaleza contractual o subvencional que superen la cifra de 60.000 euros, deberán solicitar la autorización del titular de la consejería de la que dependan o a la que estén adscritas, antes de la licitación o de publicar la convocatoria, en caso de subvenciones de concurrencia competitiva, o de acordar su concesión, en caso de subvenciones de concesión directa.

2. La petición de autorización será elevada para su otorgamiento por el Consejo de Gobierno si el gasto a autorizar supera la cantidad de 300.000 euros.

Firmante: TUELA GARCIA, ANA M.
18/09/2017 10:25:16
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 94178563-a0d4-ec5e-17083393726





3. *No está sometida a esta exigencia de autorización la realización de gastos de la referida naturaleza contractual o subvencional que tengan lugar con posterioridad a la licitación o a la publicación de la convocatoria, en el caso de subvenciones de concurrencia competitiva, o de que se acuerde la concesión, en el caso de subvenciones de concesión directa.»*

El artículo 17 de la Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional, dispone que: «*Las cuantías establecidas en los apartados 1 y 2 del artículo 34 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, podrán ser actualizadas mediante acuerdo del Consejo de Gobierno, a propuesta de la Consejería competente en materia de hacienda. Estas cuantías podrán ser individualizadas para cada una de las entidades a las que resulta de aplicación la presente ley. El acuerdo de actualización se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.»*

De conformidad con dichos preceptos, y no habiéndose producido la actualización a la que se refiere el anterior artículo 17, con carácter previo a la publicación de la presente convocatoria por parte del INFO de subvenciones a Empresas Innovadoras de Base Tecnológica (EiBTs), para fomentar la creación, puesta en marcha y consolidación en la Región de Murcia de EiBTs, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 785.000 euros, se requerirá la previa autorización del Consejo de Gobierno.

Consta en la documentación remitida por el INFO Informe favorable del Servicio de Coordinación de Fondos Europeos, de conformidad con el Acuerdo de la Comisión de Secretarios Generales de 8 de abril de 2015, y Propuesta de gasto nº 4972.4/17 por importe de 785.000 €.

TERCERA.- Con la finalidad de dar cumplimiento a la exigencia establecida por el artículo 34.2 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, en la redacción dada por la Disposición adicional trigésima novena de la Ley 1/2016, de 5 de febrero, el Director del Instituto de Fomento de la Región de Murcia solicita la elevación por la Consejería de Empleo, Universidades y Empresa, al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, de la petición de autorización de la realización del gasto, con carácter previo a la publicación de la convocatoria por parte del INFO de subvenciones a Empresas Innovadoras de Base Tecnológica (EiBTs), para fomentar la creación, puesta en marcha y consolidación en la Región de Murcia de EiBTs, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 785.000 euros.

Dichas ayudas, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden, se financiarán en un 80 % con recursos del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), asignados al INFO con arreglo a la Subvención Global mediante Decisión C(2015) 3408, de la Comisión, por la que





se aprueba el Programa Operativo de intervención comunitaria FEDER 2014-2020 en el marco del objetivo de inversión en crecimiento y empleo, en la Comunidad Autónoma de Murcia, como Región calificada en transición.

CUARTA.- Según el Decreto del Presidente nº 3/2017, de 4 de mayo, de reorganización de la Administración Regional, la Consejería de Empleo, Universidades y Empresa, es el departamento encargado de la propuesta, desarrollo y ejecución de las directrices generales del Consejo de Gobierno en materia de fomento del desarrollo económico regional; coordinación y seguimiento de los planes y proyectos de inversión singulares, estratégicos o de gran repercusión para la Comunidad Autónoma que determine el Consejo de Gobierno; apoyo empresarial; industria, energía y minas; consumo, comercio y artesanía; Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación; precios autorizados y defensa de la competencia, entre otras funciones, quedando adscrito a esta Consejería el Ente Público Instituto de Fomento de la Región de Murcia.

QUINTA.- En consecuencia, procede que el Excmo. Sr. Consejero de Empleo, Universidades y Empresa eleve propuesta de Acuerdo al Consejo de Gobierno a fin de que autorice la realización de los gastos de la convocatoria por parte del INFO de subvenciones a Empresas Innovadoras de Base Tecnológica (EiBTs), para fomentar la creación, puesta en marcha y consolidación en la Región de Murcia de EiBTs, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional.

CONCLUSIÓN

En atención a todo lo expuesto, se informa favorablemente la elevación a Consejo de Gobierno de la propuesta de Acuerdo de autorización previa al Instituto de Fomento de la Región de Murcia para la realización de los gastos de la convocatoria de subvenciones a Empresas Innovadoras de Base Tecnológica (EiBTs), para fomentar la creación, puesta en marcha y consolidación en la Región de Murcia de EiBTs, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 785.000 euros.

Murcia, en la fecha indicada al margen.

LA JEFA DEL SERVICIO JURÍDICO

(Documento firmado electrónicamente al margen)





SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN POR EL CONSEJO DE GOBIERNO DEL GASTO CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA DE LAS AYUDAS DEL INSTITUTO DE FOMENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA DIRIGIDAS AL APOYO A EMPRESAS INNOVADORAS Y DE BASE TECNOLÓGICA (EIBTS) PARA 2017

JUSTIFICACIÓN:

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DE LA SUBVENCIÓN Y JUSTIFICACIÓN:

El objeto de las Bases reguladoras de la Orden de 3 de noviembre de 2016 de la Consejería de Desarrollo Económico, Turismo y Empleo, por la que se establecen las Bases Reguladoras de las ayudas del Instituto de Fomento de la Región de Murcia dirigidas al apoyo a Empresas Innovadoras y de Base Tecnológica (EiBTs), publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia nº 262, de 11 de noviembre de 2016, modificada por la Orden de 26 de junio de 2017 de la Consejería de Empleo, Universidades y Empresa, publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia nº 156, de 8 de julio de 2017, es el de fomentar la creación, puesta en marcha y consolidación en la Región de Murcia de este tipo de empresas (EiBTs).

El programa permite dar cobertura a las necesidades de funcionamiento y desarrollo de estas empresas hasta su consolidación y hasta el tercer año desde el momento de su inscripción en el Registro Mercantil o, en su caso, en el registro que corresponda.

Los beneficiarios de este programa son las llamadas "**Empresas Innovadoras de Base Tecnológica (EiBTs)**". Considerándose EiBTs a aquella empresa que cumpla, al menos, tres de los siguientes requisitos:

- a) Que operen en sectores de alta tecnología.
- b) Que cuenten con altos niveles de inversión en I+D.
- c) Que conviertan el conocimiento tecnológico en nuevos productos o procesos para su introducción en el mercado.
- d) Que desarrollen su actividad mediante procesos con gran carga innovadora, o produzcan productos o servicios nuevos e innovadores.
- e) Que tengan capacidad generadora de tecnología poniendo en valor el conocimiento científico y tecnológico.
- f) Que exista una participación activa en su desarrollo de personal científico y tecnológico altamente cualificado.
- g) Que basen su actividad en el dominio intensivo del conocimiento científico y tecnológico y sea éste una ventaja competitiva clave.

CUANTÍA DEL GASTO Y PARTIDA PRESUPUESTARIA:

El crédito disponible máximo con que cuenta la convocatoria de las Bases Reguladoras de las ayudas del Instituto de Fomento de la Región de Murcia dirigidas al apoyo a Empresas Innovadoras de Base Tecnológica (EiBTs), para esta convocatoria 2017 es

INFO REGIÓN DE MURCIA
Avda. de la Fama, 3
30003 Murcia

T +34 968 362 800

Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Una manera de hacer Europa



Código seguro de verificación:
UF9SMkzATwMA==
Huella Digital:
c5b9yWLEsq04qf01DU4t0sHsg





de **SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL EUROS (785.000,00.-€)**, con cargo a la partida presupuestaria **2017.08.781A.73005**.

Este crédito será financiado hasta el 80% con recursos del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), es decir, hasta seiscientos veintiocho mil euros (€28.000,00.-€), asignados al Instituto de Fomento de la Región de Murcia con arreglo a la Subvención Global establecida mediante Decisión C (2015) 3408 de la Comisión, por la que se aprueba el Programa Operativo de intervención comunitaria FEDER 2014-2020 en el marco del objetivo de inversión en crecimiento y empleo, en la Comunidad Autónoma de Murcia, como Región calificada en transición.

PERIODO AL QUE SE EXTIENDE LA ACTIVIDAD A REALIZAR:

Ejercicio 2016-2017 (1 de enero de 2016 a 31 de diciembre de 2017).

Teniendo en cuenta lo anterior, por medio del presente se solicita al Consejero de Empleo, Universidades y Empresa que en su caso formule al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, propuesta de acuerdo de autorización del gasto en la cuantía indicada, con carácter previo a la publicación de la convocatoria de unas subvenciones previstas en la Orden de 3 de noviembre de 2016 de la Consejería de Desarrollo Económico, Turismo y Empleo, por la que se establecen las Bases Reguladoras de las ayudas del Instituto de Fomento de la Región de Murcia dirigidas al apoyo a Empresas Innovadoras de Base Tecnológica (EiBTs), publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia nº 262, de 11 de noviembre de 2016, para "fomentar la creación, puesta en marcha y consolidación en la Región de Murcia de EiBTs", modificada por la Orden de 26 de junio de 2017 de la Consejería de Empleo, Universidades y Empresa, publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia nº 156, de 8 de julio de 2017.

Murcia a la fecha de las firmas electrónicas al margen

El Jefe del Departamento de Innovación Empresarial

Fdo: Antonio Romero Navarro

(Documento firmado electrónicamente al margen)

VºBº

Fdo: Joaquín Gómez Gómez

Director

(Documento firmado electrónicamente al margen)

INFO REGIÓN DE MURCIA
Avda. de la Fama, 3
30003 Murcia

T +34 968 362 800

Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Una manera de hacer Europa

2



Código seguro de verificación
UE9SMkzATAwMA==
Huella Digital:
5y10yWLEmpQI4b9IDU40sHvg=





Región de Murcia
Consejería de Hacienda
y Administraciones Públicas

Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos



UNIÓN EUROPEA

INFORME QUE EMITE EL SERVICIO DE COORDINACIÓN DE FONDOS EUROPEOS, EN RELACIÓN AL BORRADOR DE CONVOCATORIA DE LAS AYUDAS DEL INSTITUTO DE FOMENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA, DIRIGIDAS AL APOYO A EMPRESAS INNOVADORAS DE BASE TECNOLÓGICA (EIBTS), REGULADAS EN LA ORDEN DE 3 DE NOVIEMBRE DE 2016 DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, TURISMO Y EMPLEO, MODIFICADA POR LA ORDEN DE 26 DE JUNIO DE 2017

De conformidad con el Acuerdo de la Comisión de Secretarios Generales adoptado en su sesión del día 8 de abril de 2015, que hace referencia a la tramitación de las bases reguladoras y órdenes de convocatorias de ayudas financiadas con cargo a los Programas Operativos del FEDER y/o del FSE, y en relación con el asunto arriba referenciado, SE EMITE INFORME FAVORABLE A LA MISMA.

LA JEFE DE SERVICIO DE COORDINACIÓN
DE FONDOS EUROPEOS

(Fecha y firma electrónica al margen)

Ma Victoria Lorenzo Ibáñez

17-07-2017 12:10:22

Firmante: LORENZO IBÁÑEZ, M^a VICTORIA

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificadocumentos> e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) 36475161-aa03-dd17-b0841a126636





PROPUESTA DE GASTO

DEPTO.: INNOVACION EMPRESARIAL.

REF.PROPUESTA: 4972.4/17

F. EDICIÓN: 07/09/2017

Al amparo de la retención de crédito efectuada se propone la realización del siguiente gasto:

PROGRAMA DE AYUDAS A LAS EIBTS.

PROPONENTE

AUTORIZANTE

(Documento firmado electrónicamente al margen)

(Documento firmado electrónicamente al margen)

ANTONIO ROMERO NAVARRO
JEFE DE DEPARTAMENTO

JUAN HERNÁNDEZ ALBARRACÍN
PRESIDENTE DEL INFO

APROBADO EN EL PRESUPUESTO DEL IFRM

CONSEJO DIRECCION 14/03/2017

CERTIFICO que ha sido practicada una retención de crédito por el importe y con cargo a la partida abajo detallados para efectuar el gasto a que se refiere la propuesta referenciada.

PRESUPUESTO	: 2017	
DIVISIÓN	: 08	INNOVACION EMPRESARIAL.
CENTRO DE GASTO	: 01	INNOVACIÓN EMPRESARIAL
PROGRAMA	: 781A	INNOVACION EMPRESARIAL.
CONCEPTO PRESUP.	: 73005	PROGRAMA DE FINANCIACIÓN DE EIBT'S.
EXPEDIENTE	: 2017.8.AYUD.5	PROGRAMA CONVOCATORIA DE AYUDAS A LAS EIBTS
PROYECTO	: 68.134.338	OE312 CREACIÓN DE NUEVAS EMPRESAS Y VIVEROS DE E

CLASIFICACIÓN DEL GASTO : AYUDAS

IMPORTE : 785.000,00 Euros

ADMINISTRACION

(Documento firmado electrónicamente al margen)

ROCIO PELEGRIN LÓPEZ
JEFE DE ADMINISTRACION



Código seguro de verificación:
UE98MKYyDawMA==
Huella Digital:
FRQunSVuEAO5JfHPKIM60SpVc=





Región de Murcia
CONSEJERIA DE EMPLEO, UNIVERSIDADES Y
EMPRESA

V: 15/09/2017

COMUNICACIONES INTERIORES DE LA CARM

Salida nº: 183029/2017

Fecha: 14/09/2017

S/Ref:

N/Ref: EMA36S

COMUNICACIÓN INTERIOR

Murcia, 14/9/2017

DE: EMPRESA PUBLICA INST. DE FOMENTO DE LA REGION DE MURCIA/SECRETARIA GENERAL TECNICA INST. DE FOMENTO DE LA CARM

A: CONSEJERIA DE EMPLEO, UNIVERSIDADES Y EMPRESA/SECRETARIA GENERAL EMPLEO, UNIVERSIDADES Y EMPRESA/SECRETARIA GENERAL EMPLEO, UNIVERSIDADES Y EMPRESA

ASUNTO: Documentación para Consejo de Gobierno relativa a la autorización del gasto de la Convocatoria EIBT's

Adjuntamos documentos para tramitación de la autorización del gasto por el Consejo de Gobierno,

Isabel del Rey Carión - Secretaria General

Secretaria General	
Decreto pase a	
- Vicesecretaria	<input type="checkbox"/>
- Serv Reg Int	<input type="checkbox"/>
- Serv Juridico	<input checked="" type="checkbox"/>
- Serv Econ y Contr	<input type="checkbox"/>
- Gabinete Consejero	<input type="checkbox"/>
- Asesor	<input type="checkbox"/>
- Otros	<input type="checkbox"/>
Fecha	15-09-17